



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SISTEMA GLOBAL DE
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS



Rev.: 0

Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Solicitud de sellado de boletos de admisión para espectáculos públicos

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/la interesado/a presenta en el Departamento de Control Fiscal, la "Solicitud para eventos con boletos" y entrega los boletos de admisión para su sellado. Una vez que el Departamento de Control Fiscal recibe de la Dirección de Reglamentación el permiso o autorización del evento, se procede a hacer entrega al/la interesado/a de los boletos de admisión debidamente sellados en el reverso y costado de los mismos, previamente haber depositado la fianza de garantía del evento.

Dependencia Responsable: Secretaría de Finanzas Públicas

Responsable de Atender: Jefe/a de Departamento de Control Fiscal

Responsable de Resolver: Jefe/a de Departamento de Control Fiscal

Tipo de usuario: Toda persona que desee realizar algún espectáculo público con fines de lucro

Documento o Servicio que se obtiene:

- 1.- Boletos con sello oficial de la Presidencia Municipal.
- 2.- Recibo de garantía

Costo: Por la solicitud de eventos con boletos \$ 127.00

Forma de Pago: Efectivo y tarjeta de Crédito/debito

Tiempo de Respuesta:

10 min. Para solicitar el sellado de los boletos, y 5 días aproximadamente para recibir los boletos sellados.

Vigencia del Trámite o Servicio: Anual

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Dirección de Ingresos/Departamento de Control Fiscal

Domicilio: Calle Juan de Montoro No. 216, Zona Centro

Teléfono(s): 910-10-48

Correo electrónico: Horario de Atención:

Horario de Atención: 8:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1. Presentar la solicitud del evento recibido por la Dirección de Reglamentos.
2. Presentar los boletos de admisión autorizados.
3. Depositar fianza de garantía con un valor del 10% del importe de los boletos autorizados.

NOTA:

Se deben solicitar los permisos para la realización de espectáculos públicos con fines de lucro, con 10 días de anticipación para que se tenga tiempo suficiente para la autorización y el sellado de los boletos de admisión que sean autorizados.

ORIGINAL	COPIA
	X
X	
N/A	
	X

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SISTEMA GLOBAL DE
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS



Mani		
GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		
No. de Rev.	7	Código
Código	15-Septiembre-2017 <small>Revisó</small>	TA-DFC-001 <small>Aprobo</small>
Elabora	Revisó	Aprobo
Jefe/a de Departamento de Control Fiscal	Director/a de Ingresos	Secretario/a de Finanzas Públicas

Rev.: 0

Fecha de Rev. 26 de julio de 2017

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

Ninguno

COMENTARIOS

La fianza se le regresará el/la interesado/a dos días posteriores del espectáculo, o en su defecto, se hará efectiva en caso de que el espectáculo no se celebre o se violen cualquiera de las obligaciones que impone el Código Municipal de Aguascalientes.

POLITICA

Ninguna

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio fiscal 2017, Título Segundo, Capítulo I, Art. 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.